



“1983/2023 – 40 Años de Democracia”

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Defensa adopte las medidas necesarias para asegurar el derecho a la salud de los afiliados al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) en la Provincia de Mendoza y en la Provincia de San Juan, en especial:

1. La ampliación de prestaciones médicas que brinda IOSFA, con el objetivo principal de generar mayor disponibilidad de profesionales de la salud para los afiliados.
2. El restablecimiento de prestaciones médicas en el interior de cada una de las provincias afectadas.
3. Otorgar servicios de traslado o reintegrar su costo a aquellos afiliados que se encuentran alejados de los centros de atención actualmente disponibles, ya sea que residan en el interior de la Provincia de Mendoza o en la Provincia de San Juan, hasta que se efectivice el restablecimiento de centros de atención en el interior de cada provincia.
4. Abstenerse de cobrar cualquier tipo de adicional en centros médicos y laboratorios que prestan servicios de salud a los afiliados, así como cubrir las diferencias de aranceles pactados.
5. Asegurar la continuidad sin interrupciones de los prestadores.
6. Asignar personal militar en caso de conflictos gremiales que produzcan la interrupción de los servicios médicos.
7. La incorporación y modernización de medicamentos al vademécum en especial medicación oncológica.



“1983/2023 – 40 Años de Democracia”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La situación por la que atraviesan los afiliados de IOSFA en las provincias de Mendoza y San Juan es dramática.

El cierre de diversos centros asistenciales y el recorte en las prestaciones médicas, en especial desde febrero de 2020, generan graves riesgos a la salud de los afiliados.

En zonas de la provincia de San Juan como Jachal, Barreal, Iglesias y zonas aledañas, las prestaciones se han visto afectadas con una merma sustancial atentando contra la calidad de la salud necesaria para atender los derechos inalienables de la vida que contemplan la Constitución Nacional y las leyes de la República Argentina.

Para el caso de los afiliados de Mendoza que viven en San Martín, Junín, La Paz, Rivadavia, Gral. Alvear, Malargüe, Santa Rosa, Valle de Uco y Uspallata deben trasladarse a la Ciudad de Mendoza para obtener asistencia médica.

Otro punto es el de los Hospitales Militares, aunque no dependen administrativamente de IOSFA, esta efectúa convenios preferenciales para la atención de sus afiliados. Para el caso de los afiliados de San Juan el Hospital Militar más cercano es el de la provincia de Mendoza.

Se multiplican casos de atención extraoficial por profesionales que, si bien cuentan con la mejor voluntad, no poseen la infraestructura ni el personal necesario para efectivizar una atención acorde a las necesidades de los afiliados.



“1983/2023 – 40 Años de Democracia”

En cuanto a los centros de atención y laboratorios privados se cobran adicionales para la atención de los afiliados.

Todo ello sumado a las interrupciones de servicio cuando se generan conflictos gremiales con el personal civil en las delegaciones.

Creemos que es necesario brindar respuestas al personal en actividad, retirado y pensionistas, así como a sus familiares afiliados a IOSFA. En cuanto al financiamiento debemos tener en cuenta que sus aportes en general equivalen o exceden lo que pagarían en una prepaga. No podemos dejar de dar una respuesta a ciudadanos que han puesto su vida al servicio de la patria.

Por las razones expuestas, pongo a consideración de mis pares, el presente proyecto de Resolución.-